Ambiente

Bogotá D.C.,

Al responder por favor citese este número 21002026E2018822
Fecha Radicado: 2026-05-26 11:46:40
Codigo de Verificación: d3597 Folios: 1
Radicador: Ventanilla Minambiente Anexos: 1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Señores:
CONSORCIO SAN CARLOS 020
liquidacion.icasuc@gmail.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

La presente notificación por aviso se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la citación para notificación personal se recepcionó el pasado 20 de abril del 2026, en el/la correo electrónico/dirección liquidacion.icasuc@gmail.com, que reposa en el expediente conforme al Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico con Id mensaje/GUIA No. 179583, expedido por la empresa de Servicios Postales Nacionales SAS 472; y al evidenciar que pasados cinco (5) días a partir de su envío no fue posible surtir la notificación personal y como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el **AUTO No. 23 del 13 de marzo del 2026**, "*Por medio del cual se hace seguimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución No. 0282 del 24 de febrero de 2014, que ordenó la sustracción temporal de un área de la Reserva Forestal de la Amazonía, en el marco del expediente SRF-00236".*

Por consiguiente, se adjunta al presente Aviso copia del precitado Acto Administrativo que reposa en el expediente; y se informa que la notificación del **AUTO No. 23 del 13 de marzo del 2026**, se considera surtida al finalizar el día siguiente a la recepción del correo electrónico conforme al Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico o Guía emitido por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S -472, mediante la cual se certifica que el destinatario recepcionó el correo electrónico o físico de este Aviso. (Inciso 1 Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).

Se informa que tal como lo establece el **AUTO No. 23 del 13 de marzo del 2026**, que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso de alguno de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

Cordialmente,

Natalia Maria Ramirez Martinez
Firmado digitalmente por Natalia Maria Ramirez Martinez
Fecha: 2026.05.26 14:09:18 -05'00'

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros / Abogado contratista DBBSE
Expediente: No. SRF 236

Enlace encuesta satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb